

DESARROLLO ECONÓMICO

20 OCTUBRE 2025

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN T-15-2025

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN SU ARTICULO 52 ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LOS ENTES PÚBLICOS TIENE DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ALGUNA OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LICITACIÓN PÚBLICA
- 2.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- 3.- ADJUDICACIÓN DIRECTA

LAS OBRAS PÚBLICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN SU ARTICULO 66 NOS SEÑALA LOS LIMITES PERMISIBLES PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

PARA OBRA PÚBLICA:

- a) MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA \$1,800,000.00, SIN IMPUESTO (IVA)
- b) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MAS DE \$1,800,001.00 Y HASTA \$3,500,000.00.
- c) POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR MAS DE \$3,500,001.

LA OBRA DENOMINADA, "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ABASOLO ENTRE LAS CALLES NIÑOS HEROES Y CUAUHTEMOC EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS". LA CUAL TENDRÁ UNA INVERSIÓN DE \$1,092,199.71 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.), DICHA OBRA ENTRA EN LOS LIMITES PERMITIDOS PARA UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LIC. ISMAEL CORREA ROMES

CONTRALOR MUNICIPA

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN PRESIDENTE MUNICIPAL

0000

DIR. DE DESARROLLO ECONOMIC

961 0178 961 0179 961 0825

C

orelos #15 hitlan, Zac

9